



INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 021/2016

ACCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **CESSNA AIRCRAFT CORPORATION**

MODELO: **JT15D-4**

MATRÍCULA: **YV589T**

EXPLOTADOR: **BOSMAS INTERNACIONAL C.A.**

LUGAR: **AEROPUERTO OSCAR MACHADO ZULOAGA (SVCS)**

FECHA: **21 DE MAYO DE 2016**

HORA: **23:30 UTC**



INFORME PRELIMINAR DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN

DGPAAE REGISTRO N° 021/2016

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales de la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES AEREOS (JIAA)** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N° 021/2016,

el único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentran en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 12 de mayo de 2016, a las 23:30 UTC; la aeronave matrícula YV589T, propiedad de la empresa Bosmas Internacional C.A; despegó del aeropuerto internacional "La Chinita" (SVMC) en Maracaibo, estado Zulia con destino al aeropuerto "Oscar Machado Zuloaga" (SVCS) en Charallave, estado Miranda, **durante la fase de aterrizaje, la aeronave pierde el control desviándose hacia la franja de seguridad del lado izquierdo de la pista, resultando su tripulación sin lesiones y la aeronave con daños de importancia.**

La aeronave es de tipo normal de 14 ocupantes, incluidos dos (2) tripulantes, fabricado por Cessna Aircraft Corporation, modelo: C550, número de serial 550-0326, equipada con dos motores de tipo turbofan Pratt & Whitney Canada, modelo JT15D-4, con 2.500 lbf de potencia.

La aeronave efectuó un vuelo privado desde SVMC hasta SVCS.

La tripulación de vuelo estaba conformada por un capitán y un copiloto, poseían certificación médica y licencia aeronáuticas emitidos la Autoridad Aeronáutica, conforme a la normativa nacional vigente, con edades de 58 años y 32 años, experiencia en horas totales de vuelo de 12.686,29 y 6500 respectivamente.

Manteniendo la aeronave bajo la custodia de la JIAA, el IE autorizó a los representantes de la empresa propietaria para resguardar la aeronave, sus partes o componentes, bajo el cuidado y protección de la empresa propietaria, en el lugar sugerido por el propietario, propiedad de la organización de mantenimiento aeronáutico Aerocentro de Servicios C.A., en el aeropuerto Metropolitano (SVCS) en Charallave, estado Miranda.

La información meteorológica registrada en SVMI (por ser la estación meteorológica más cerca al lugar del suceso en ese momento) a las 16:45, fue METAR SVMI 122300Z 02003KT 9999 BKN020 28/22 Q1012 NOSIG=. Determinando que, para el momento del suceso había buenas condiciones para la realización de un vuelo bajo reglas IFR.



La OMAC Aerocentro de Servicios C.A., contratada por la empresa propietaria, colocaron la aeronave en el hangar para su resguardo, se extrajo el registrador de voz de cabina (Cockpit Voice Recorder) y se resguardo en la oficina de la JIAA para ser embalado y enviado a los laboratorios de la NTSB, Washington, Estados Unidos para su experticia, se efectuó inspección visual de los daños estructurales de la aeronave, observándose daños en la piel del fuselaje, destrucción del tren de nariz de la aeronave.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes:

Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI , reportando al sistema "ADREP" y a la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**.

Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Fabricación y Diseño a la National Transportation Safety Board (NTSB), Estados Unidos.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño**, la NTSB como autoridad para la investigación de accidentes del estado de diseño y fabricación, por medio del sr. Aaron McCarter, manifestó, que designarían al Sr. Eric Alleyne como representante acreditado para el caso, por lo que estarían totalmente a la disposición de JIAA para apoyar y colaborar con los laboratorios de extracción de data CVR/FDR para la investigación lo más expedito posible.

La información aquí suministrada es emitida por la Junta Investigadora de Accidentes Aéreos. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Horario en Venezuela es UTC-4,00 hrs)

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIAA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 29 de mayo de 2016